

Acta de la Quincuagésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(27 de marzo de 2023)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las nueve horas con diez minutos, del día veintisiete del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción I y 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Enid Mogica Rodríguez; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Sindica Procuradora Hacendaria, Sindico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Quincuagésimo Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente:-----

Orden del Día:-----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día; -----
- 4.- Lectura y aprobación de los proyectos de actas correspondientes a la Quincuagésimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2023 y Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2023; -----
- 5.- Correspondencia recibida en el Ayuntamiento; -----
- 6.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que aprueba las nomenclaturas de la 1ª Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez, Calle Dorada, Calle las Palmas y Privada los Pinos (punto propuesto por la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial);-----
- 7.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen del Proyecto de Reglamento para el uso de Instalaciones Deportivas del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares);-----
- 8.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que responde a la solicitud del Ing. Jesús Ávila López (punto propuesto por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares);-----
- 9.- Presentación para su turno a la Comisión Unida de Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto); -----
- 10.- Asuntos Generales y; -----
- 11.- Clausura de la sesión.-----

Primero.- Registro de Asistencia. Al iniciar la sesión estuvieron presentes en la sesión veintiún Integrantes del Ayuntamiento. A las nueve horas con once minutos se incorporó a la sesión el Regidor Jaciel Terrazas Sánchez. La Regidora Dulce María Sánchez Martínez justificó su inasistencia a la Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. -----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declara el quórum legal para sesionar. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Quincuagésimo Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. -----